



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2018 01283 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

"JOSE ELEAZAR MONTOYA VANEGAS, APODERADO DEL DEMANDANTE EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, ME PERMITO ENTREGAR A SU DESPACHO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA AUDIENCIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2020, A LAS 9AM.

JOSE ELEAZAR MONTOYA VANEGAS: litomova@hotmail.com

SILVERIO CORREA: silverio980@hotmail.com

Lo anterior, con el fin de obtener el link para unirnos a la audiencia."

Sírvase proceder de conformidad.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**